

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 9.835/2013

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de doña Carmen Bermúdez Hinojosa, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es la Resolución dictada por el Sr. Subdirector General de la Economía Social, del trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social

de las Empresas, en virtud de la cual se da carta de pago de la totalidad de la deuda y se cancela el préstamo que le fue otorgado a doña Carmen Bermúdez Hinojosa del préstamo que le fue otorgado por resolución de fecha 09/03/1982 y modificada posteriormente por las Resoluciones de concesión de Moratoria de fechas respectivas 29/11/1966, 8/11/1969 y 29/09/1970, y por Escritura de Modificación de Garantía Hipotecaria de 07/12/1967.

Dicha resolución obra en la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante la Secretaría General de Empleo que podrá interponerse en el plazo de un mes desde la fecha de notificación.

En Córdoba, a 27 de noviembre de 2013. El Subdelegado del Gobierno, Juan José Primo Jurado. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.